



(19) ES	(11) NUMERO (21) 283.522/3	(10) Y
(22)	FECHA DE PRESENTACION 18-12-84	

MODELO DE UTILIDAD

1- FEB. 1986

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A47C 4/18
--------------------------	-----------------------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN SILLA PLEGABLE PERFECCIONADA.
--------------------------------------------------------------

(71) SOLICITANTE (S) BEYFER, S.A.
--------------------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Entidad Epele, 37 HERNANI (Guipúzcoa).
---------------------------------------------------------------------

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5.
---------------------------------------------------------

JF/RM.

UTILICESE COMO PRIMERA PAGINA DE LA MEMORIA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una silla plegable, que ha sido perfeccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su estructura y eficacia.

5 En líneas generales, la silla plegable objeto de la presente invención, se constituye mediante dos bastidores rectangulares que giran entre sí, cuyos tramos verticales constituyen las patas, mientras que sus tramos horizontales superiores se encuentran dispuestos bajo la plataforma de asiento y los inferiores actúan como patas de apoyo propiamente dichas. Concretamente los dos bastidores se encuentran 10 unidos para posibilitar un giro entre ellos, de tal manera que en su posición perpendicular entre sí adoptan la posición de uso de la silla, mientras que en el plegado se disponen en un mismo plano para que el conjunto de la silla en su plegado ocupe el mínimo espacio posible.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

20 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de la silla objeto de la presente invención en su posición de uso.

25 La figura 2ª corresponde a una vista en perspectiva de la silla objeto de la presente invención, cuando sus dos bastidores se encuentran en una posición intermedia de giro hacia la de plegado.

30 La figura 3ª representa una vista en perspectiva de la silla objeto de la invención en una posición intermedia de plegado, con su base de asiento en disposición coplana-

1 ria con los dos bastidores.

La figura 4ª corresponde a una vista en perspectiva de la silla objeto de la presente invención, en su posición de plegado, con todos sus elementos contenidos en un mismo plano.

La figura 5ª corresponde a una vista en planta inferior de la base de asiento donde se observan los tramos horizontales superiores de los dos bastidores rectangulares.

10 La figura 6ª corresponde a una vista en sección de la figura 5ª por su línea de corte A-B.

La figura 7ª corresponde a una vista en perspectiva de la zona de unión de uno de los tramos verticales en su unión con el respaldo.

15 La figura 8ª representa una vista en sección de la figura 5ª por su línea de corte C-D.

Por último la figura 9ª corresponde a una vista en sección de la figura 5ª por su línea de corte E-F.

20 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, la silla plegable objeto de la presente invención, se constituye mediante dos bastidores rectangulares 1 y 2, cuyos tramos horizontales 3 y 4 del bastidor 1 y 5 y 6 del bastidor 2, quedan unidos central y giratoriamente por unos pasadores 7 y 8, que permiten el giro entre ambos de una posición perpendicular en cruz, hasta una posición coplanaria.

25 El tramo superior 4 del bastidor 1, se encuentra fijado al asiento circular 9, a través de dos bridas 10 y 10', cada una situada en un extremo. La brida 10' presenta una pletina sobresaliente 11 en la que hace tope un extremo del tramo superior 6 del segundo bastidor 2, cuando ambos bas-

30

1        tidores adoptan una posición de plegado o coplanaria. El ex-  
tremo del citado travesaño superior 6 del segundo bastidor  
2, en su posición de desplegado, hace tope en un escalona-  
miento previsto en otra brida 12 situada a 90º de las dos  
5        primeras bridas 10 y 10'.

Los tramos verticales 13 del primer bastidor 1, se encuentran prolongados superiormente y quedan unidos de manera giratoria al respaldo 14.

10        El respaldo 14 se encuentra constituido mediante una placa rectangular arqueada semicircularmente. El respaldo 14, presenta en su canto inferior una ranura 15 en la mitad de su longitud, en la que es susceptible de discurrir una plaquita 16 solidaria de la prolongación superior 17 de uno de los tramos verticales 18 del segundo bastidor. 2.ª a  
15        través de un casquillo intermedio 19.

El tramo horizontal y superior 6 del segundo bastidor 2 presenta una ligera curvatura, para que pueda realizarse perfectamente el giro entre el citado tramo y el tramo 4 del primer bastidor 1.

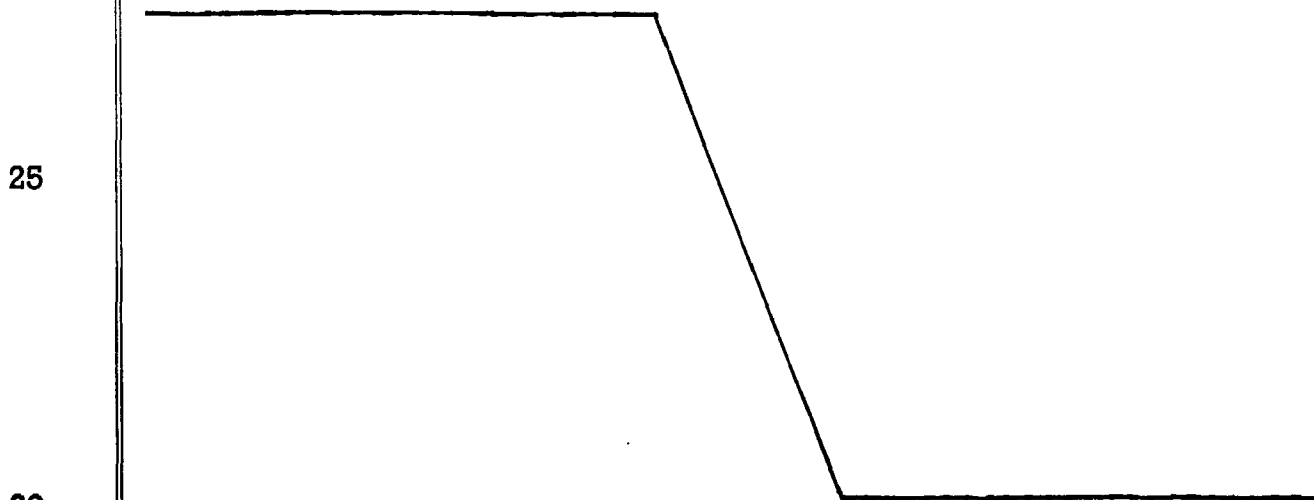
20        A base de esta estructura, la silla plegable objeto de la presente invención, puede ser plegada y desplegada de la manera que a continuación se indica:

Partiendo de la posición de uso, es decir según la figura 1ª de los planos que se acompañan, bastará con realizar un giro entre sí de los bastidores 1 y 2, para que estos pasen a una posición coplanaria, teniendo en cuenta además que la prolongación 17 del bastidor 2, ha ido discurriendo por la ranura 15 del respaldo 14, según se observa en la figura 2ª de los planos que se acompañan. Posteriormente,  
25        y realizando un giro al respaldo 14 sobre los extremos supe-  
30

1 riores de los tramos verticales 13 y también un giro de la  
base de asiento 9 sobre el tramo horizontal superior 4, co-  
mo se observa en la figura 3ª, se pasará a la posición de  
plegado que se observa en la figura 4ª de los planos que se  
5 acompañan.

Por tanto, con esta constitución, se obtiene una si-  
lla plegable que ocupa un mínimo espacio en su posición de  
plegado, debido a que los bastidores rectangulares que cons  
tituyen sus patas quedan muy próximos entre sí, es decir en  
10 una posición coplanaria, a la vez que su asiento 9 y el res-  
paldo 14 quedan también en posición vertical.

Para pasar de la posición de plegado a la de uso;  
basta realizar las operaciones anteriormente mencionadas  
en un sentido inverso, es decir, realizar a partir de la po-  
15 sición que ocupa en la figura 4ª de los planos que se acom-  
pañan, el giro del respaldo 14 y de la base de asiento 9 has-  
ta una posición horizontal, para que posteriormente al rea-  
lizar el giro entre sí de los bastidores 1 y 2 hasta alcan-  
zar su perpendicularidad, se obtendrá la posición de uso de  
20 la silla objeto de la invención, según se observa en la fi-  
gura 1ª de los planos que se acompañan.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre  
de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1           1.- SILLA PLEGABLE PERFECCIONADA, que esencialmente  
se caracteriza por constituirse mediante dos bastidores  
rectangulares unidos central y giratoriamente por sus tra  
5           mos horizontales y actuando como patas sus tramos verti-  
cales, quedando el travesaño superior del primer basti-  
dor fijado al asiento circular, a través de una brida en  
cada extremo, comprendiendo una de las bridas una pletina  
sobresaliente en la que hace tope un extremo del tra-  
10           vesaño superior del segundo bastidor, cuando ambos adop-  
tan la posición de plegado, mientras que el citado extre-  
mo del travesaño superior del segundo bastidor, en la po-  
sición de desplegado, hace tope un escalonamiento previs-  
te en otra brida situada a 90º de las dos primeras bridas,  
15           estando además los tramos verticales del primer bastidor  
prolongados superiormente y unidos a los extremos del res-  
paldo, que mediante la citada unión puede adoptar una po-  
sición horizontal en el desplegado y una posición verti-  
cal en el plegado, constituyéndose el respaldo por una  
20           placa rectangular arqueada semicircularmente y que presen-  
ta en su canto inferior una ranura en la mitad de su lon-  
gitud, en la que es susceptible de discurrir una plaquita  
solidaria de la prolongación superior de uno de los tra-  
mos verticales del segundo bastidor, a través de un cas-  
quillo intermedio .

25           2.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"SILLA PLEGABLE PERFECCIONADA".

-----  
-  
-----

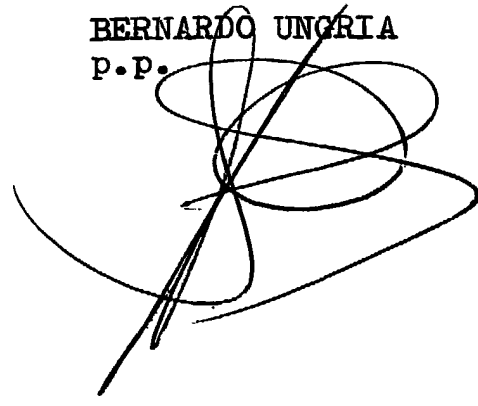
1            Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas me  
canografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 18 diciembre 1.984

BERNARDO UNGRIA

P.P.

A large, complex handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping underline that extends to the left.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

10

15

20

25

30

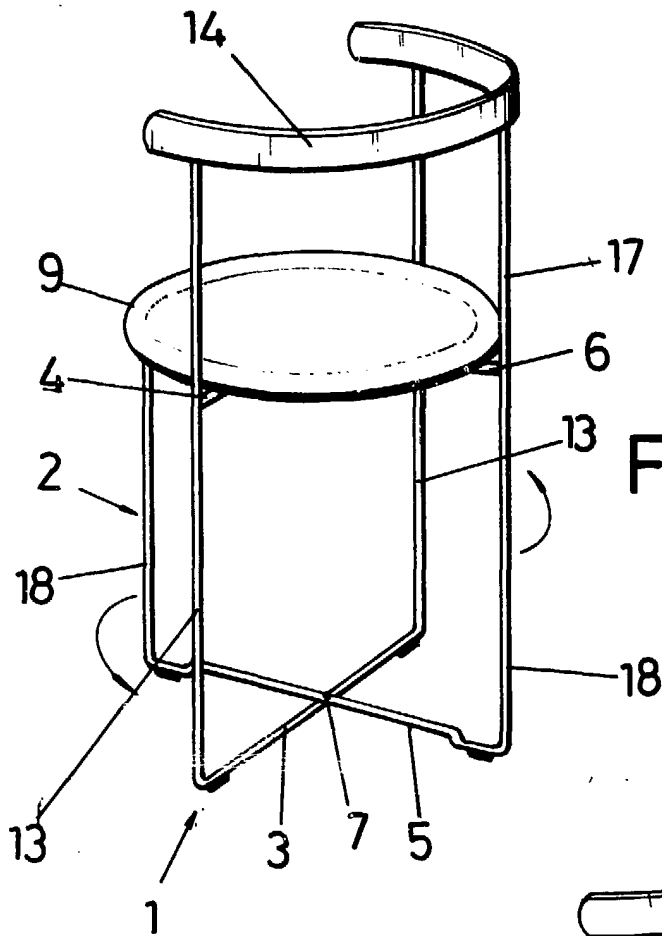


FIG. 1

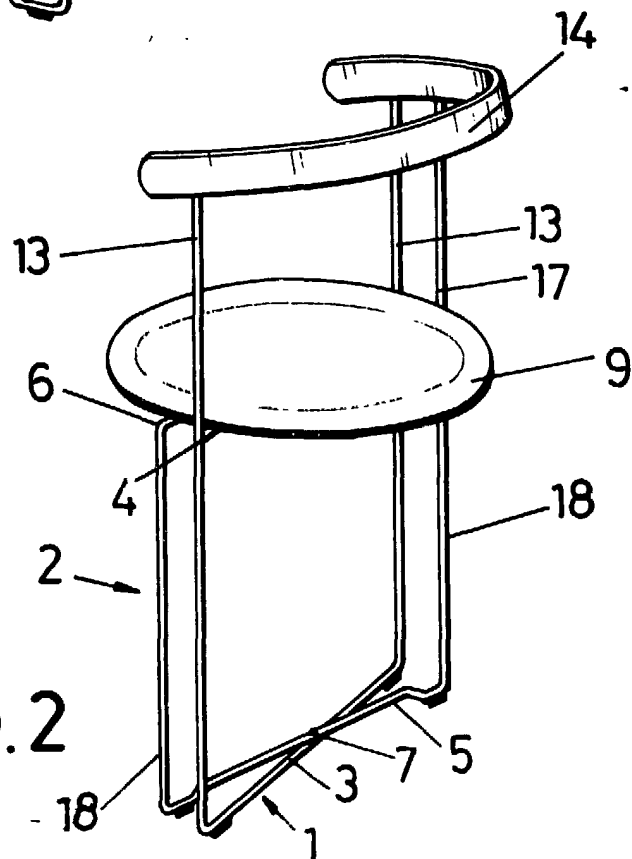


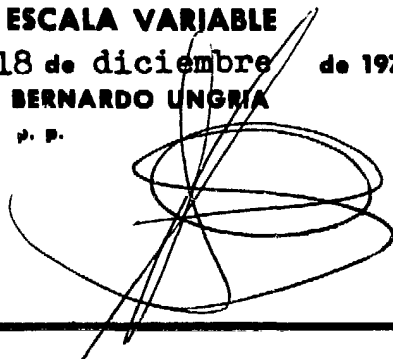
FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de diciembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

p. p.



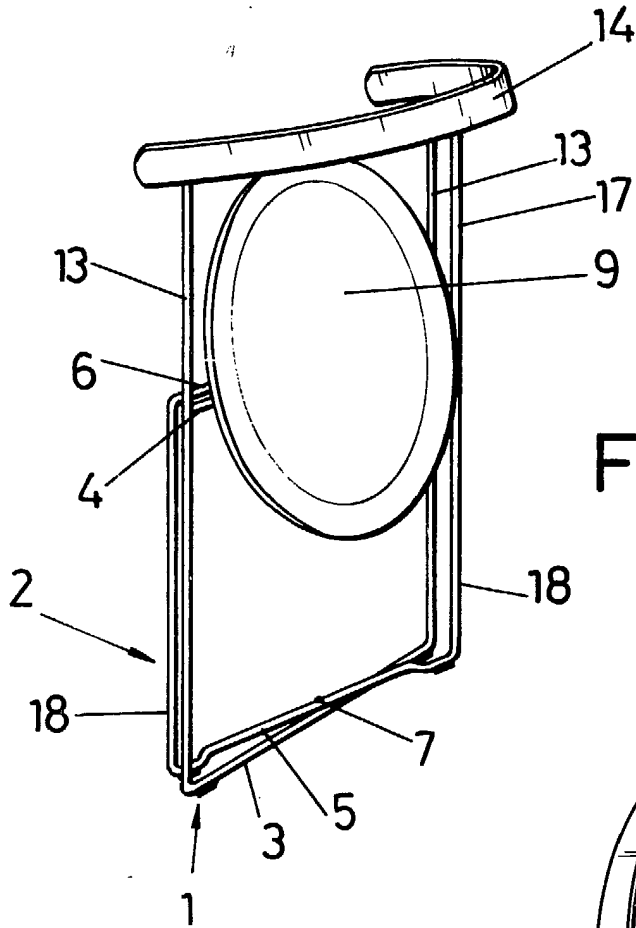


FIG. 3

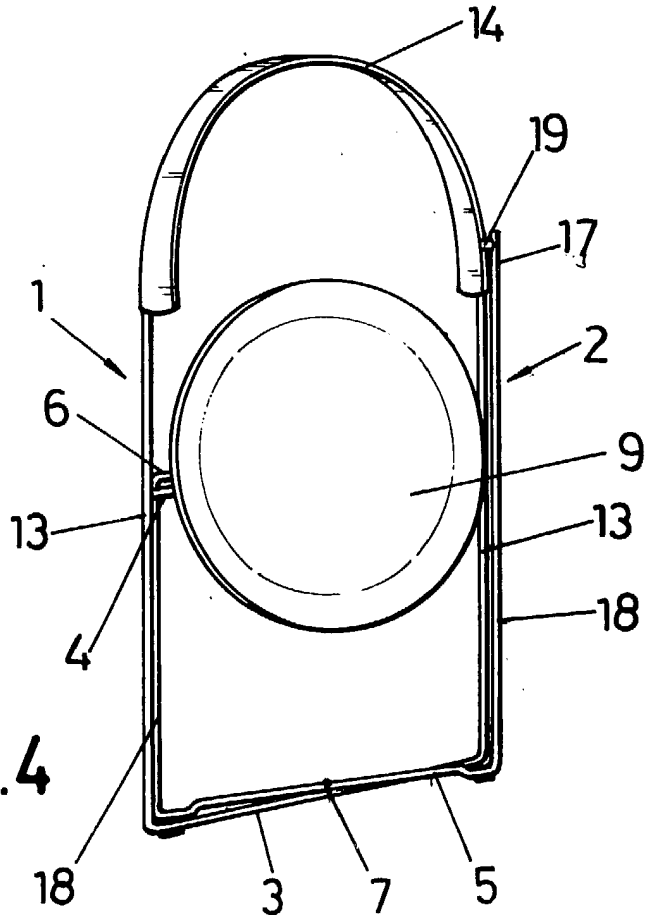


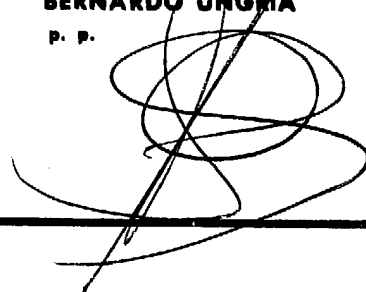
FIG. 4

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 18 de diciembre de 1978

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.



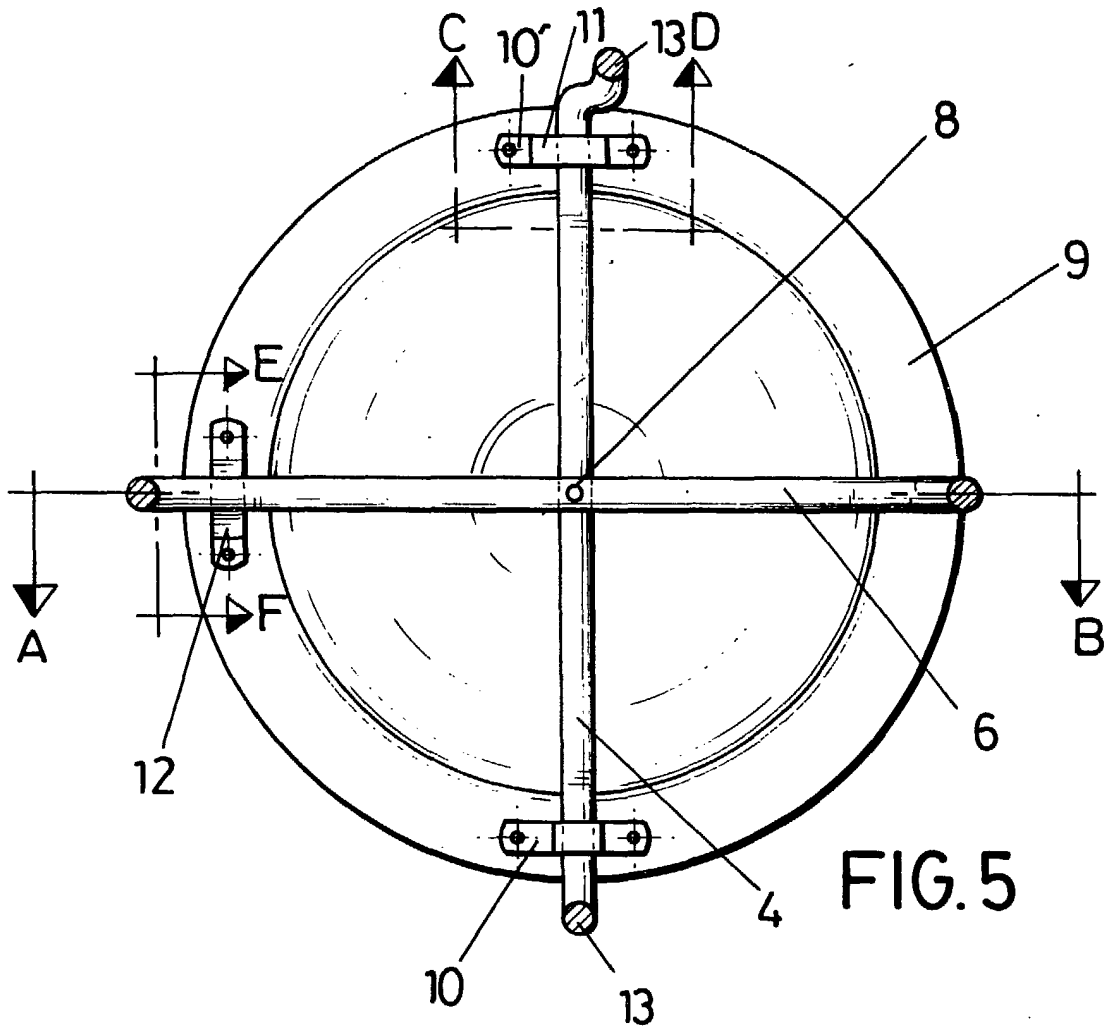


FIG. 5

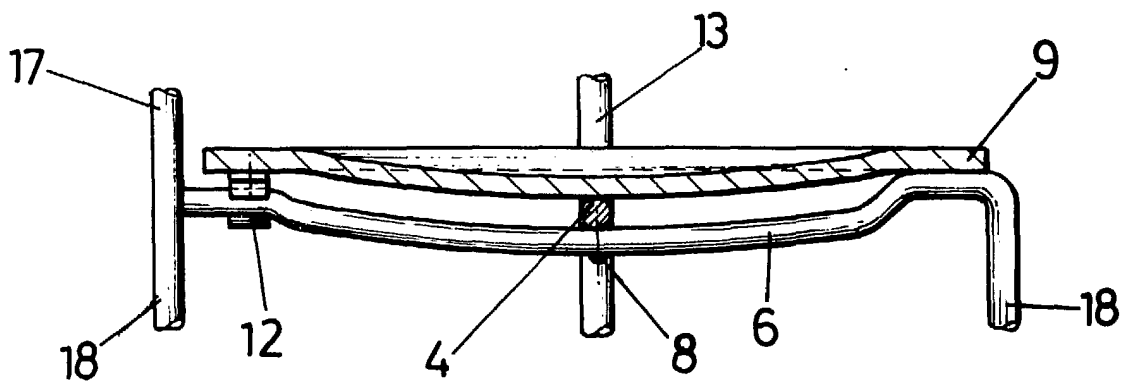


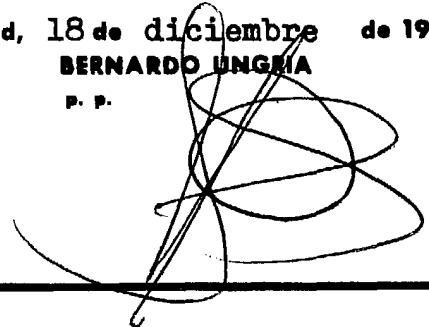
FIG. 6  
A-B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de diciembre de 1978

BERNARDO UNGER

P. P.



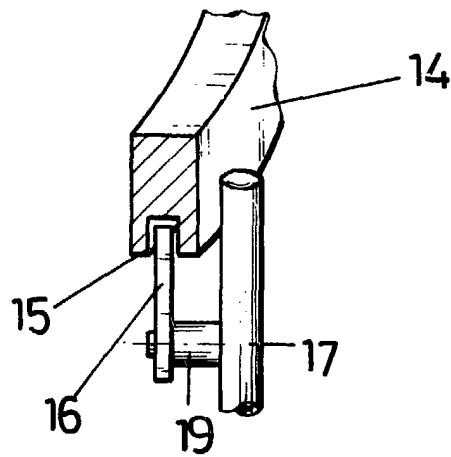


FIG. 7

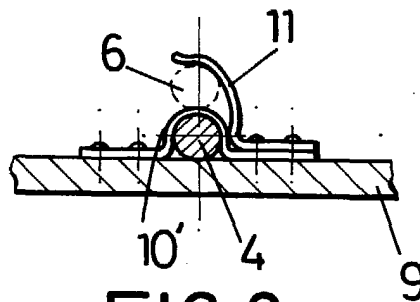


FIG. 8  
C-D

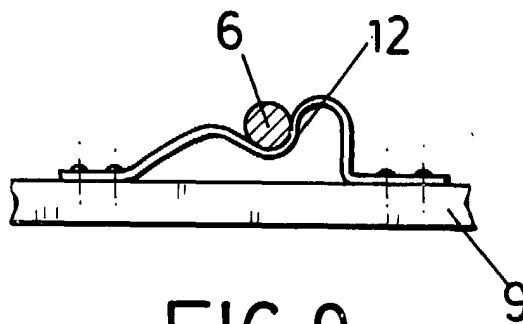


FIG. 9  
E-F

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de diciembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

